

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-4232** *Decreto de Alcaldía 1169/2017 de revocación de nombramientos de Tenientes de Alcalde y nueva designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde. SEC/56/2015.*

Con fecha 25-04-2017 el Sr. Alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 1169, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, encontrándose la misma integrada conforme al artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél.

Con motivo de la ruptura del pacto de gobierno entre los Grupos Políticos Municipales Castro Verde y PSOE, resulta necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local y la designación de nuevos Tenientes de Alcalde.

El artículo 46 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, establece que los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por la Alcaldía-Presidencia de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán al Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus funciones, por el orden que a continuación se relacionan:

Teniente de alcalde 1º.- D. Eduardo Amor Gallastegui.

Teniente de alcalde 2º.- Dña. Patricia Camino Terán.

SEGUNDO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía, los dos Tenientes de Alcalde y los concejales que a continuación se indican, a la cual corresponderá como competencia propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y la competencia atribuida por la D.A.16ª de la Ley 7/1985 de 2 de abril, introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre y sostenibilidad de la Administración Local, así como las competencias delegadas mediante Decreto Nº 584/2017 de 1 de marzo.

LUNES, 15 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 92

Teniente de alcalde 1º.- D. Eduardo Amor Gallastegui (Castro Verde)

Teniente de alcalde 2º.- Dña. Patricia Camino Terán (Castro Verde)

Dña. Elena García Lafuente (Castro Verde)

D. José Francisco Arozamena Vizcaya (Castro Verde)

D. José Ignacio Garmendia Larena (Castro Verde)

Dña. Virginia Losada García (Castro Verde).

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta de la presente resolución, en todo caso, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Castro Urdiales, 3 de mayo de 2017.

El alcalde,

Ángel F. Díaz-Munio Roviralta.

2017/4232